

30663



COMPAÑÍA DE FURGONETAS

"ES.COTACACHI"

COTACACHI-IMBABURA-ECUADOR

R.U.C 1091713531001

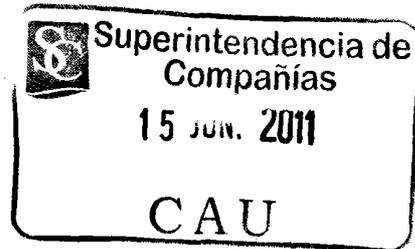
Cotacachi, 14 de junio del 2011



Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Compañía de furgonetas **ES.COTACACHI CIA Ltda....** De la ciudad de Cotacachi, deseándole éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas; de igual manera queremos informarle que en sesión del 30 de julio del 2010, se designo como **GERENTE**, por el período de dos años, al Señor **FELIX EFREN GUERRA SARZOSA**. Razón por la cual solicito se digne en autorizar a quien corresponda, la gestión respectiva.

Sin otro particular me suscribo de usted, reiterándole mis agradecimientos.

Atentamente

.Sanra Haro Vaca

Ingresado nombramiento y  
cesión de participaciones.  
20/06/2011  
↓



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

T- 29798

OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2011.5195 **15469**

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de junio de 2011

Señor

Efrén Guerra

COMPAÑÍA DE FURGONETAS ES- COTACACHI CIA. LTDA.

Presente

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación con la cual nos adjunta la cesión de participaciones otorgada mediante escritura pública ante el Notario Público del cantón Cotacachi el 23 de mayo del 2011, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 9 de junio del mismo año, para manifestarle que, no es factible registrarla en esta Entidad por las siguientes razones:

- No cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías que dice: "Las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, serán comunicadas a ésta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes" y el artículo 113 de la misma Ley, señala que: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión..."; es decir, quien debe comunicarnos la cesión de participaciones, luego de haberla inscrito en el libro de participaciones y socios, es el administrador que ostente la representación legal de la empresa, que de acuerdo con nuestros registros es el señor Mario Eugenio Guerra Terán.
- El citado Art. 113 de la Ley de Compañías en su parte pertinente señala "La participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros si se obtuviere el consentimiento **unánime** del capital social".

Por lo expuesto devuelvo la citada carta, la escritura pública y adjunto datos de los administradores.

Atentamente,

David Moreno Gallardo

DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES, SUBROGANTE

FG./aej

29798  
151696

**COMPAÑÍA DE FURGONETAS  
"ES.COTACACHI"**



**COTACACHI-IMBABURA-ECUADOR**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

9 JUN. 2011

Fabiola

Registro de Sociedades

Cotacachi, 26 de mayo del 2011.

Quinto

\$501.47

50ft  
c/cas

Señor.

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Presente.



De mi consideración.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos la compañía de furgonetas **ES.COTACACHI CIA Ltda...** de la ciudad de Cotacachi, deseándole éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas ; de igual manera queremos indicarle que en sesión de junta general de socios realizada el 12 de noviembre del 2009, se autorizó la sesión de participaciones entre los señores, **SIXTO ROLANDO TERAN OLMEDO** socio de la compañía a favor del señor **LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ**. El valor de la acción es de 50,00 dólares americanos.

Nota.- Adjunto la escritura debidamente inscrita en el registro mercantil, en el tomo1, repertorio -1093.- inscripción Nº 35 del jueves, 26 de mayo del 2011.

Por la atención que se digne en dar a la presente reitero mis agradecimientos, y sentimientos de altaestima .

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
OK R.L.  
COR R.L.

Sr Efrén Guerra

GERENTE

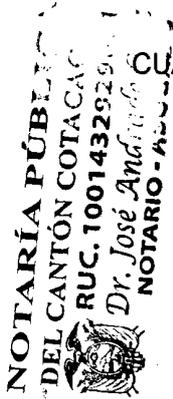


ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN: SIXTO ROLANDO TERAN OLMEDO Y SRA.

A FAVOR: LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ.

CUANTIA: \$ 50.00



En la ciudad de Cotacachi, hoy día lunes veintitrés de mayo del año dos mil once, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi,** comparece por una parte los cónyuges Sixto Rolando Terán Olmedo y Nelly Moraima Vaca Gómez; y por otra parte el señor: Luis Guillermo Ibarra Ruiz, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia San Francisco, cantón

Cotacachi, provincia de Imbabura, intervienen por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleva a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvese incorporar en



protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Furgonetas ES - COTACACHI LIMITADA de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con la siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte comparecen los cónyuges Sixto Rolando Terán Olmedo y Nelly Moraima Vaca Gómez, y por otra parte el señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes mayores de edad y hábiles por derecho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

**UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes doce de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, bajo el número catorce, el treinta de abril del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero cuatro . Q.IJ. uno siete cero tres de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito; con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, dividido en quince participaciones acumulativas e indivisibles de cincuenta dólares, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, con el voto unánime del capital social total presente autorizó para que el socio señor Sixto Rolando Terán Olmedo, casado con Nelly Moraima Vaca Gómez, transfiera la una participación que posee en la Compañía en favor del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, de estado civil casado. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES .** - Con estos antecedentes expuestos el señor Sixto Rolando Terán Olmedo por sus propios derechos y la señora Nelly Moraima, por los derechos que le corresponden dentro de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden en venta real y efectiva la una participación o acción que poseen en la Compañía de Furgonetas Es - Cotacachi Limitada, en favor del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, estado civil casado. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- ACEPTACION**

O N.- Los comparecientes manifiestan estar conformes con la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones y aceptan la transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.

**QUINTA.- EL PRECIO.-** El precio de la cesión y venta de la una participación o acción objeto de este contrato es el de cincuenta dólares americanos, al contado suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda

de curso legal y a su entera satisfacción, sin lugar a reclamación alguna. **S E X T A.-**

NOTARÍA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001422922001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO

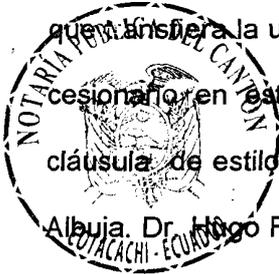
**INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan

autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se haga constar la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la institución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de

constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se

acompaña al presente como habilitante el oficio emitido por el señor Efrén Guerra Sarzosa Gerente de la Compañía, con lo cual se autoriza al socio compareciente para

que transfiera la una participación o acción que posee en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Dr. Hugo F



Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete. C.A.I."

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.

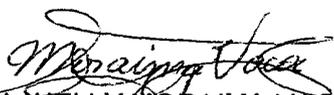
**P R O S I G U I E N D O.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública, a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fúe a los comparecientes este instrumento

público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. SIXTO ROLANDO TERÁN OLMEDO

C.C. 100084159-1



SRA. NELLY MORAIMA VACA GÓMEZ

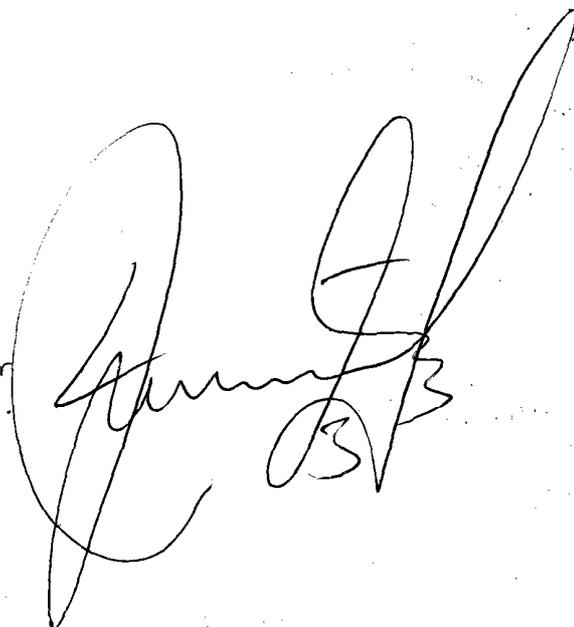
C.C. 100094387-6



SR. LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ

C.C. 100025436-5

El Notario



ACTA DE LA SECCION EXTRAORDINARIA DE LA CIA. ES. COTACACHI

En la ciudad de Cotacachi a los 12 Días del Mes de Noviembre del 2009 siendo las 20 H00 y presidiendo la sesión por el señor Sixto Cerón en calidad de Presidente quien pide que se de lectura a la Convocatoria la misma en los siguientes Puntos.

- Constatación del Cuorum.

Informe de Presidencia

Informe de Gerencia

Asuntos Varios

Se procede a registrar la asistencia de los socios, con la asistencia del aien por ciento de señores socios, el señor presidente informa sobre los avances que se ha realizado la compañía.

El sesión presidente agradece a la asamblea por haber confiado en la directiva, el señor Sixto Cerón agradece por las gestiones realizadas por el señor presidente y gerente, El señor gerente Informa que en la superintendencia de Compañías se encuentra la compañía en lista Blanca y que no hay ningún problema de igual manera en el SRI está presentado los balances al día del 2009 para constancia se encuentra presente el señor contador de la Compañía indicando que estamos al día lo realizado con SRI y Superintendencia de Compañías, de igual manera el señor gerente informa sobre las mensualidades que se encuentran atragados los señores socios, y presentando un informe preliminar del informe económico, el señor Sixto Cerón agradece por todo lo que se ha hecho, y pide que siga así.

En la lectura de Comunicaciones se da lectura a los oficios enviados por: El señor Sixto Polando Cerón Ulmedo quien pide se le autorice la venta al Señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz de la una participación o acción que posee en la Compañía por el valor de 50,00 dolores americanos.

REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
MUNICIPALIDAD DE  
COTACACHI

001432929001  
Calle de la Cruz  
Cotacachi - Ecuador



COTACACHI - ECUADOR

www.muni...

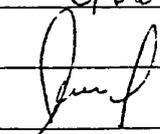
de igual manera se da lectura al oficio enviado por el señor Germán Andrade quien pide se le autorice la venta a favor del señor Flavio Gonzalo Ruiz Martínez, de igual forma el oficio enviado por el señor Ricardo Andramunio quien pide se le autorice ceder las acciones al señor Gilberto Cerón Cardenas, quienes por unanimidad SE AUTORIZA CEDER LAS ACCIONES Y DERECHOS que poseen en la Compañía.

El señor Presidente agradece por haberle acogido como socio y que espera poder regresar a formar parte de tan Prestigiosa Compañía, de igual manera presidente pide se nombre un presidente Adoc, y se despide la asamblea se le pide al señor Milton Cerón asuma la presidencia hasta que se nombre un presidente titular quien procede los señores socios entrantes se pongan de pie para tomarles la promesa.

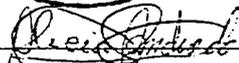
En asuntos varios el señor presidente agradece al señor gerente por los trámites realizados y agradece a los señores socios por la asistencia y siendo las 21:15 se clausura la Reunión.

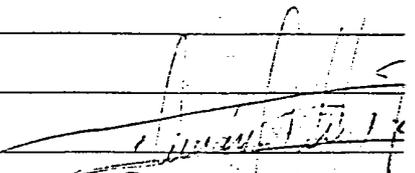
  
Sr. EFRAIM GUERRERO

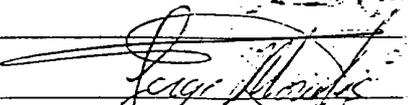
GERENTE

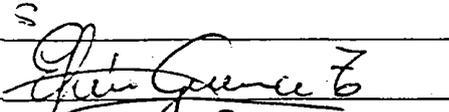
  
Sr. JORGE JATIVA

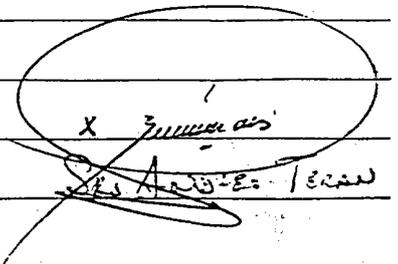


  
Sra Alicia ANDRADE  
SECRETARIA.

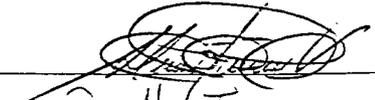
  
Sr. GERARDO ANDRADE

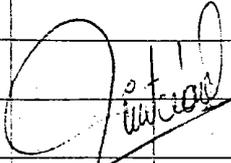
  
Sr. JORGE MORUA

<sup>S</sup>  
  
Sr. EFRAIM GUERRERO

  
Sr. GERARDO ANDRADE

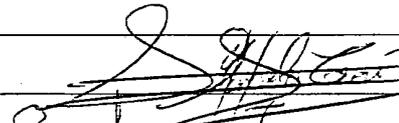
  
Sr. Sinto Terán

  
Sr. Alex Terán

  
Sr. Carlos Terán

  
Sr. Tanguis Saavedra

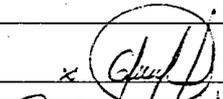
  
Sr. Milton Terán

  
Sr. Marcelo Terán

NOTARÍA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC: 1001432929001  
DR. JIMMY E. CRUZ  
NO. 1001

  
Catalina Echevarría



  
Sr. Jaime Wainmann



Certifico que es fiel copia del Acta N° 17 que reposa en los libros de la compañía doy Fe. cotacachi 12 Noviembre 2009.

  
SECRETARIA



# COMPAÑÍA DE FURGONETAS "ES.COTACACHI"

COTACACHI-IMBABURA-ECUADOR

Cotacachi, 20 de mayo del 2011

NOTARÍA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC J001432929001  
Dr. José Andrade de Cruz  
NOTARIO - ABOGADO

Doctor.

LEONARDO ANDRADE CRUZ.

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON COTACACHI.

En consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo de quienes conformamos la compañía de furgonetas ES.COTACACHI CIA LTDA.... de la ciudad de cotacachi, deseándole éxitos en sus delicadas funciones a usted encomendadas, de igual manera queremos indicarle que en sesión de junta general universal de socios realizada el 12 de noviembre del 2009, se autorizo la sesión de participaciones entre los señores SIXTO ROLANDO TERAN OLMEDO, socio de la compañía , a favor del señor LUIS GUILLERMO IBARRA RUIZ.

En tal manera solicito, la realización de la escritura correspondiente a la misma.

El valor de la acción es de 50,00 dólares americanos.

Por la atención que se digne en dar a la presente le reitero mis agradecimientos, y alta

Atentamente:

Sr. Efrén Guerra.

GERENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 100084159-1  
 TERAN OLMEDO SIXTO ROLANDO  
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO  
 16 ENERO 1955  
 001-1 0006 00017 M  
 IMBABURA/ COTACACHI  
 SAGRARIO 1955



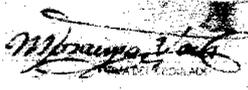

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4335V1242  
 CASADO NELLI MORAIMA VACA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 NIGUEL ANGEL TERAN  
 ROSA ELENA OLMEDO  
 IBARRA 31/03/2010  
 31/03/2022  
 REN 2615983




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 368-0010 NÚMERO  
 1000841591 CÉDULA  
 TERAN OLMEDO SIXTO ROLANDO  
 IMBABURA COTACACHI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAGRARIO PARROQUIA ZONA  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100094387-6  
 VACA GOMEZ NELLI MORAIMA  
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO  
 5 FEBRERO 1956  
 001-1 0015 00043 F  
 IMBABURA/ COTACACHI  
 SAGRARIO 1956




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1122  
 CASADO SIXTO ROLANDO TERAN  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICO  
 CARLOS ALBERTO VACA  
 MARIA ELOISA GOMEZ  
 IBARRA 21/04/2010  
 21/04/2022  
 REN 2653985




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 179-0011 NÚMERO  
 1000943876 CÉDULA  
 VACA GOMEZ NELLI MORAIMA  
 IMBABURA COTACACHI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAGRARIO PARROQUIA ZONA  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100025436-5

IBARRA RUIZ LUIS GUILLERMO  
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

20 SEPTIEMBRE 1944

REG. CIVIL 001-1 0093 00276 M

IMBABURA/ COTACACHI  
SAGRARIO 1944



*Luis Guillermo Ibarra Ruiz*  
FRANQUEO DEL CERTIFICADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V24466444

CASADO MARIA ROSARIO ESTEVEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RAFAEL ALFONSO IBARRA

MARIA ALICIA C. RUIZ

IBARRA 24/04/2005

24/04/2015

REN 005373



*Luis Guillermo Ibarra Ruiz*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0003 NÚMERO 1000254365 CÉDULA

IBARRA RUIZ LUIS GUILLERMO

IMBABURA COTACACHI  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN FRANCISCO PARROQUIA ZONA

*Luis Guillermo Ibarra Ruiz*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí y en de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Cotacachi, veintitrés de mayo del dos mil once.-

*[Signature]*

Dr. José Leonardo Andrade Cruz  
NOTARÍA PÚBLICA  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO

*Ra*

**ZÓN:**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI**  
**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente CESION DE PARTICIPACIONES en el Libro de:**

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1093.- Inscripción No. 35

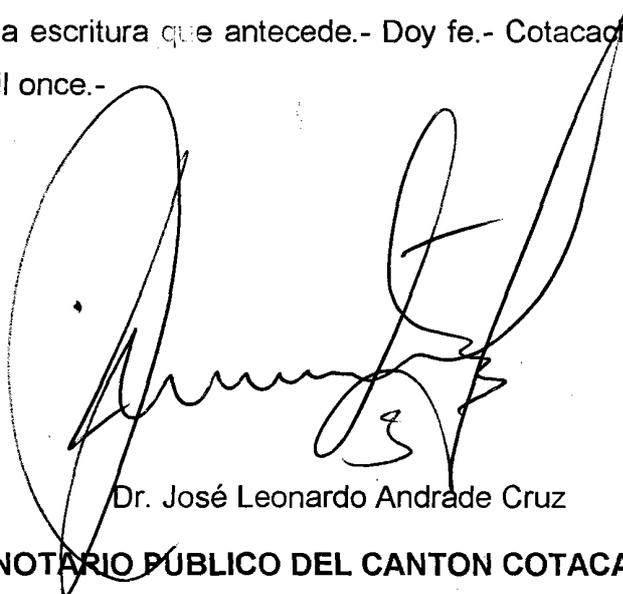
Jueves, 26 de Mayo del 2011, 9:50:33

  
**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLE.-  
ASESOR: MARISOL MURIEL



- - - - ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE FURGONETAS ES – COTACACHI LIMITADA, de fecha doce de abril del dos mil cuatro, la presente CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges Sixto Rolando Terán Olmedo y Nelly Moraima Vaca Gómez, a favor del señor Luis Guillermo Ibarra Ruiz, constante en la escritura que antecede.- Doy fe.- Cotacachi, treinta de mayo del año dos mil once.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz

**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON COTACACHI**

**NOTARÍA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO**